

ACTA N° 983

En Santiago de Chile, a 22 de enero de 2026, siendo las 14:30 horas, en el salón de reuniones de la Corporación Administrativa del Poder Judicial ubicado en calle Mario Alvo N° 1460, comuna de Santiago, sesionó el Consejo Superior de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, integrado por la Presidenta de la Corte Suprema Sra. Gloria Ana Chevesich Ruiz, y por las Ministras Consejeras Sra. María Cristina Gajardo Harboe y Sra. María Soledad Melo Labra quienes participan de forma presencial. Actuó como Secretario el Director (s) de la Corporación Administrativa, Sr. Alex Saravia Molina, quien se encuentra presente.

Se contó con la asistencia del Subdirector (s), Sr. Mauricio Rodríguez Avilés, y del Contralor Interno, Sr. Humberto Canessa Puelle, ambos en forma presencial. También participan, pero en forma telemática, el representante (s) de la Asociación Nacional de Magistrados y Magistradas de Chile, Sr. Mauricio Chía Pizarro, el representante de la Asociación Nacional de Empleados y Empleadas del Poder Judicial, Sr. Nicolás Santibáñez Ramírez, el representante de la Asociación Nacional de Profesionales del Poder Judicial, Sr. Patricio Aguilar Paulsen, y el representante de la Asociación Nacional de Consejeras y Consejeros Técnicos, Sr. Eduardo Quijón Aravena. Además, se encuentran presentes el Jefe del Departamento Jurídico, Sr. Pablo Maccioni Quezada, y el Encargado de Actas, Sr. Ricardo Sánchez Sánchez, ambos en forma presencial.

Previo al inicio de la sesión, se informa la solicitud del Departamento de Bienestar para que se autorice una colecta nacional en ayuda de una funcionaria afectada por los incendios en la zona sur. El Departamento de Bienestar le prestó el apoyo económico que permite su reglamentación. Sin embargo, se recibió un reclamo de su ex cónyuge, quien indica que la funcionaria no requiere ayuda, que la casa siniestrada es de ambos y no viven los hijos comunes.

El Consejo Superior solicita que, previo a resolver, se requiera a la funcionaria una declaración jurada respecto de las necesidades que la aquejan, y que el Departamento de Bienestar remita los antecedentes que tuvo a la vista para asignarle la ayuda y requerir la autorización para la colecta nacional.

El primer tema de la tabla se discute sin los representantes de los gremios.

Previo a la revisión del siguiente asunto, el Consejo Superior somete a deliberación la pertinencia de que el Director (s) de la Corporación se encuentre presente en la exposición del Contralor Interno respecto del plan de auditorías proyectado para el ejercicio 2026. Se acuerda que la persona que ejerza el cargo de Director debe estar presente en esa exposición, con el objeto de asegurar la debida toma de conocimiento de las áreas críticas de control. Por razones de reserva y autonomía del proceso de control interno, se determina el retiro del Subdirector (s) y del Jefe del Departamento Jurídico.



I) CONTRALORÍA INTERNA

1. Plan Estratégico de Auditoría, Control de Legalidad y Seguimientos de la Contraloría Interna, período 2026.

El Contralor Interno presenta la propuesta de plan estratégico de la Contraloría Interna, plan anual de auditoría, control de legalidad y seguimientos del año 2026. Inicia su exposición indicando los fundamentos normativos que rigen el quehacer del departamento, su organigrama y áreas de control. Agrega, que se elaboró una planificación estratégica alineada con la del Poder Judicial, desarrollada mediante un proceso participativo y colaborativo, que consideró diversas instancias de consulta y socialización con la totalidad de los funcionarios de la Contraloría, instancias en las cuales se definieron y validaron los pilares fundamentales que guiarán la gestión del periodo. Como resultado de este ejercicio, se estableció como misión proteger y agregar valor al Poder Judicial y a la Corporación Administrativa, a través de la recomendación de acciones que fortalezcan su sistema de control interno, proporcionando aseguramiento objetivo, asesoría y conocimiento basado en riesgos, con el fin de apoyar el cumplimiento institucional, la mejora permanente de procesos y el resguardo de los recursos públicos, con estricto apego al marco de las regulaciones aplicables, principios, valores y políticas corporativas, junto a una visión orientada a la excelencia, independencia y objetividad del órgano contralor, con el propósito de ser reconocida tanto interna como externamente. Durante la jornada también se consensuaron los valores institucionales que rigen el actuar del equipo, tales como la objetividad, confidencialidad, independencia, probidad, ética e integridad, respeto y buen trato, liderazgo y responsabilidad. Estos elementos se hacen operativos a través de los ejes estratégicos definidos, correspondientes a personas y valor estratégico, excelencia y calidad en la función contralora, innovación, adaptabilidad y mejora continua, transparencia, comunicación y valor.

Luego, el Contralor Interno presenta una propuesta de Plan Anual de Auditorías y Seguimientos 2026 para el Subdepartamento de Control Legal y Subdepartamento de Auditoría Interna, de manera separada, producto de la oportunidad en la cual se aplica el control, esto es, previo y posterior.

En relación con la Subcontraloría de Control Legal, se informa el número de actos sometidos a este tipo de revisión desde su entrada en vigencia (01/12/2025). Con base en dichos antecedentes, se presenta una proyección aproximada para el año 2026.

De igual manera, respecto del canal de denuncias, considerando las recibidas desde su publicación en la página web institucional (28/05/2025), se expone una estimación del número de denuncias que podrían recibirse durante el año 2026.

Adicionalmente, se incorpora una propuesta de auditorías a desarrollar durante el período, con énfasis en aspectos legales y de cumplimiento, las cuales serán ejecutadas por el equipo de auditores pertenecientes a la subcontraloría.



En cuanto a la Subcontraloría de Auditoría Interna, a partir de los resultados de 2025, se presenta una propuesta de auditorías y seguimientos a desarrollar por los siguientes subdepartamentos: Auditoría Corporativa; Auditoría de Infraestructura y Mantenimiento; Auditoría Informática, Ciberseguridad y TI, Auditoría Zona Norte, Auditoría Zona Centro y Auditoría Zona Sur.

Finalmente, el Contralor Interno ratifica ante el Consejo Superior la continua independencia de la función de auditoría, en el marco del cumplimiento de las Normas Globales de Auditoría Interna.

Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Toma conocimiento de la propuesta y aprueba el Plan Anual de Auditorías y Seguimientos 2026, sin perjuicio de las modificaciones que puedan surgir en virtud de la contingencia, y de la planificación estratégica de la Contraloría Interna, en los términos expuestos por el Contralor Interno.

Toma conocimiento de la propuesta y aprueba la Planificación Estratégica de la Contraloría Interna.

Además, toma conocimiento de la declaración de independencia de la Contraloría Interna, en cuanto a que no ha sido objeto de presiones, así como tampoco impedimentos en el desarrollo de su labor.

RESPONSABLE: CONTRALORÍA INTERNA

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

A continuación, ingresa el Subdirector (s), el Jefe del Departamento Jurídico y los representantes de asociaciones gremiales.

II) CUENTA PRESIDENTA

La Presidenta informa sobre la reunión sostenida con la Contralora General de la República con el objetivo de abordar la compleja situación contractual de la concesión del Centro de Justicia de Santiago. Esta instancia se generó a partir del rechazo de dicha entidad al aumento de montos informados por los Ministerios de Obras Públicas y de Justicia y Derechos Humanos, toda vez que el órgano contralor ha mantenido su postura de no autorizar dicho incremento al considerar que no existen argumentos suficientes que lo justifiquen. La Presidenta hace presente que, a la fecha, ninguno de esos ministerios ha entregado una respuesta satisfactoria a los requerimientos de la Contraloría.

Durante la audiencia, la Presidenta expuso las constantes deficiencias en la gestión de la empresa concesionaria, señalando que la empresa no realiza las mejoras ni los mantenimientos necesarios. Ante estos antecedentes, la Contralora General le indicó su decisión de iniciar un proceso de fiscalización para evaluar el cumplimiento efectivo de la concesión.



Por su parte, el representante de la Asociación Nacional de Profesionales del Poder Judicial, complementa la información indicando que ha mantenido conversaciones con el Administrador del Centro de Justicia de Santiago, confirmando que el aumento solicitado por la concesionaria responde exclusivamente a un interés por incrementar sus márgenes de ganancia sin ofrecer mejoras. Ante este escenario, propone coordinar una reunión con el fin de evaluar la viabilidad de finalizar la concesión actual.

III) CUENTA DIRECTOR (s)

El Director (s) informa sobre la reunión sostenida durante la jornada de hoy con el Jefe de la División de Administración Presupuestaria de la Dirección de Presupuestos, instancia en la que participó junto a los jefes de los Departamentos de Infraestructura y Mantenimiento, Sr. Jorge Ponce Botton, y Jurídico, Sr. Pablo Maccioni Quezada. El propósito del encuentro fue definir el curso de acción para el proyecto de las nuevas dependencias para la Corte de Apelaciones de Santiago, planteando un ajuste en lo requerido para avanzar en el proyecto, ya que el funcionario de la DIPRES solicitó elaborar un proyecto que evalúe las diversas alternativas -ya sea el arriendo, la compra o la construcción de un nuevo edificio- determinando con el modelo de evaluación de proyectos del Ministerio de Desarrollo Social la alternativa más conveniente. De tal forma que la alternativa de compra por medio de la empresa Desarrollo País S.A. de los edificios del Banco Santander, cuestión que fue planteada por la Directora de Presupuestos, pasó a ser una alternativa más. Finalmente, se hace presente que, debido al calendario político y la proximidad del cambio de gobierno, la resolución definitiva y las autorizaciones presupuestarias quedarán sujetas, seguramente, a la determinación de las nuevas autoridades. La Corporación, por su parte, llamará a licitación para la elaboración del proyecto.

A continuación, ingresa a la sesión el Jefe (s) del Departamento de Finanzas y Presupuestos, Sr. Andrés Palma López, con el objeto de informar sobre la reunión sostenida con la Subdirectora de la Dirección de Presupuestos el 19 de enero de 2026, en la cual se solicitó la reapertura del ejercicio presupuestario y contable correspondiente al año 2025, para realizar un ajuste. Indica que la DIPRES, atendidos los decretos de rebaja presupuestaria en el capítulo de la Corporación Administrativa, figuró a fin de año con un aporte por sobre el presupuesto por M\$1.810.692, lo que debe devolverse y que debido a que la DIPRES, al 20 de diciembre de 2025, no había transferido M\$30.901.666, de los fondos que estaban considerados en el presupuesto del Capítulo del Poder Judicial, suma que era indispensable para pagar remuneraciones, la Corporación los transfirió, como aporte fiscal, desde su cuenta. A este respecto, la DIPRES en dicha reunión solicitó que se reabriera el presupuesto, dejando constancia de la devolución de los de M\$1.810.692, además de reversar el aporte fiscal, dejando los M\$30.901.666 como deuda flotante para el ejercicio 2026.



Al respecto, el Contralor Interno advierte que la solicitud implica reabrir la contabilidad ya cerrada, observando que la situación deriva de una sobre estimación de ingresos lo que generó serios problemas de caja en el Ejecutivo, razón por la cual, seguramente, la DIPRES no pudo enterar la suma indicada para completar el presupuesto del Capítulo del Poder Judicial.

La Presidenta consulta si hay constancia escrita de lo solicitado por la DIPRES.

El Sr. Palma indica que hay emails, pero la solicitud concreta transmitida en la reunión no consta por escrito.

El Jefe del Departamento Jurídico indica que es facultad de la Dirección de Presupuestos regular el gasto, según lo dispone el artículo 15 de la D.L. 1293 -1975, sobre administración financiera del Estado. No obstante ello, por lo excepcional de la solicitud, parece conveniente que la Corporación, para realizar los ajustes contables y presupuestarios solicitados, tenga constancia escrita de la solicitud.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Oficiar, desde luego, a la DIPRES solicitando que indique por escrito y con total claridad los movimientos contables y presupuestarios que solicita efectuar al ejercicio 2025 de a la institución.

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y PRESUPUESTOS

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

IV) SUBDIRECCIÓN

2. Informe de asuntos de seguridad.

Como tema de la Subdirección, el Jefe de la Oficina de Seguridad, Sr. Renato Díaz Nuñez, presenta informe integral de asuntos de seguridad. Indica que se realizó un diagnóstico de la situación actual por medio de sesenta y cinco visitas técnicas realizadas a tribunales, entre julio de 2025 y enero de 2026, las cuales permitieron identificar falencias críticas en la infraestructura de seguridad de los tribunales a nivel nacional. Enfatiza que la solución estructural no radica en el refuerzo humano mediante la contratación indiscriminada de guardias, sino en la adopción de un modelo con énfasis tecnológico que fortalezca el sistema de gestión de seguridad. Esta transición busca transformar las funciones de bajo valor operativo, como la vigilancia estática y los controles manuales de acceso, en funciones de alto valor técnico, apoyadas por tecnología integrada y analítica de video.

En cuanto a la viabilidad de implementar perfiles especializados, el Sr. Díaz aclara que el concepto de guardia táctico ha sido evaluado como una medida correctiva frente a la insatisfacción de los servicios que se prestan actualmente, pero requiere una regulación estricta bajo los decretos vigentes. Por otro lado, se descarta tajantemente la utilización de vigilantes privados armados en salas regulares, argumentando que la dinámica procesal y la presencia de usuarios vulnerables son incompatibles con ello, además de



que dicha medida no mejora la calificación del riesgo institucional y aumenta significativamente los costos y la operación. Se reitera que la custodia de imputados detenidos es una función no delegable que corresponde exclusivamente a Gendarmería de Chile.

Finalmente, la propuesta de optimización para el periodo 2026-2027 sugiere avanzar en un escenario de "Gobernanza Técnica Centralizada", donde la Corporación Administrativa asuma el control real sobre las especificaciones y configuraciones de los sistemas. Para ello, recomienda la creación de una nueva área de Seguridad Electrónica que cuente con profesionales especializados, ingenieros en integración de plataformas y técnicos en biometría y equipos de rayos X, encargados de estandarizar la arquitectura tecnológica nacional. Esta estructura permitirá proteger a la institución de sobrecostos y soluciones incompatibles, garantizando que los proyectos piloto se traduzcan en estándares nacionales robustos que aseguren la trazabilidad y eficiencia del sistema de seguridad.

El representante (s) de la Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados de Chile solicita que se profundice en el detalle del informe, manifestando diversas preocupaciones gremiales. Identifica como un nudo crítico la gestión operativa en edificios que concentran múltiples competencias y subraya la necesidad de que las sugerencias de seguridad se traduzcan en mejoras concretas de infraestructura. Sobre el personal de seguridad, señala que la dotación actual, compuesta mayoritariamente por personas mayores, carece de capacidad de contención ante incidentes. Cuestiona que el perfil de guardia especializado se limite solo a tribunales penales, advirtiendo que los juzgados de familia presentan riesgos iguales o superiores, con casos documentados de agresiones y medidas de amparo gremial. Finalmente, califica la propuesta como un estudio teórico que no aborda las falencias concretas y estructurales detectadas en el levantamiento nacional.

El Sr. Díaz continua su presentación dando cuenta de una propuesta para la mitigación y optimización del sistema de seguridad institucional, detallando tres escenarios posibles para su implementación, los que pasa a relatar, todos los cuales coinciden en la necesidad de implementar una gobernanza técnica centralizada que permita a la Corporación Administrativa ejercer un control real sobre proveedores y configuraciones, protegiendo al Poder Judicial de errores de diseño y sobrecostos.

Para materializar este modelo, se propone institucionalizar a partir de 2026 un área de Seguridad Electrónica, dentro de la estructura orgánica de la Oficina de Seguridad, con el fin de estandarizar la arquitectura tecnológica nacional en materias de CCTV, biometría, analítica de video y sistemas de rayos X. La propuesta de dotación para esta nueva unidad contempla la evaluación y contratación de un ingeniero especializado en integración de plataformas para el año 2026, sumando en 2027 a técnicos expertos en configuración de inteligencia artificial para CCTV, control de accesos y mantenimiento de equipos de inspección.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.



El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Presentar en la sesión del Consejo Superior del 5 de febrero o en la que sea posible, la propuesta de gobernanza de seguridad para la Corporación Administrativa, para su revisión y posterior implementación.	
RESPONSABLE: SEGURIDAD	
ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:

V) DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

3. Centro de Medidas Cautelares

La Jefa (s) del Departamento de Recursos Humanos, Sra. María López Farías, da cuenta de una presentación consistente en el financiamiento para homologación de los cargos de jefes de unidad del Centro de Medidas Cautelares de Juzgado de Familia de Santiago. Se indica que estos funcionarios desde el año 2017 han realizado solicitudes formales, contando con respaldo documental en informes de carga de trabajo, lo que ha sido conocido en varias sesiones del Consejo Superior. Considerando que ya se encuentra aprobada la Ley de Presupuestos del Poder Judicial para el año 2026, solicitan evaluar la posibilidad de reasignar recursos dentro de las unidades de apoyo a tribunales, con el objeto de financiar la homologación de los tres cargos de jefe de unidad, señalando que esta solicitud fue presentada con carácter preferente en el presupuesto para el año 2026, sin ser considerada específicamente y que, a diferencia de lo ocurrido con el presupuesto del presente año, no se ha efectuado una rebaja estructural para el año 2026, lo que permitiría contar con mayores recursos disponibles y dar a esta solicitud solución efectiva para el año 2026, otorgándole la prioridad que merece conforme al tiempo transcurrido. En la especie, la propuesta es homologar los cargos de jefes de unidad de dicho centro al grado IX del escalafón superior, lo que importa un financiamiento adicional anual de \$80.726.607. Esta propuesta considera el ascenso, mejorando los grados de los funcionarios en forma directa, sin concurso, lo que difiere de decisiones previas del Consejo Superior. La otra alternativa, es generar tres nuevos cargos en el grado que se solicita, cuyo costo anual sería de \$173.000.000 aproximadamente, los cuales serían provistos a través de concursos públicos, caso en el cual los solicitantes podrían no resultar adjudicados.

La Presidenta manifiesta la necesidad de que, en forma previa a adoptar una determinación particular, se efectúe un levantamiento de todos aquellos casos que se encuentran en la misma situación, a fin de abordar mejoras integrales.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:



Previo a resolver, realizar un estudio a nivel nacional de diferentes cargos que no se condicen con las funciones que prestan y sus grados, debiendo identificar las disparidades existentes entre funcionarios que desempeñan idénticas funciones. Acuerdo adoptado con el voto en contra de la Ministra Consejera Sra. Melo, quien está por entrar a conocer la solicitud y aprobar lo requerido por los jefes de unidad del Centro de Medidas Cautelares de los Juzgados de Familia de Santiago, atendido el tiempo transcurrido y que, a diferencia del año 2025, este año el presupuesto no sería objeto de reducciones presupuestarias.

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

4. Asignación de uniformes.

La Jefa (s) del Departamento de Recursos Humanos presenta propuesta de modificación a la Política de Asignación y Uso de Uniformes. Dicha política fue originalmente aprobada en la sesión del Consejo Superior N° 484, de 24 de junio de 2013. Hace presente que este derecho se funda en el D.F.L. N° 58, de 1979, el cual limita el suministro de uniformes a los escalafones de mayordomos, choferes y auxiliares, así como al personal que desempeña funciones equivalentes como oficial de sala, oficial de secretaría ejecutiva, ayudante de audiencia y notificador. El beneficio consiste en la entrega anual de una tenida y de un abrigo, chaquetón o parka cada dos años. Para el año 2026, el beneficio considera un monto de \$200.000, por cada uno de los aproximadamente mil funcionarios que tendría derecho, tanto para titulares, como para contratadas.

En esta oportunidad, la propuesta busca extender este derecho a los funcionarios que se desempeñan en calidad de suplentes. Se estima que existen aproximadamente noventa y siete personas cumpliendo funciones como suplentes en cargos de oficial de sala por un periodo de doce meses en un año calendario. Por lo anterior, se solicita al Consejo Superior aprobar la modificación de la normativa interna para reconocer el derecho a percibir esta asignación a quienes cumplan funciones de suplencia durante el año 2026, esto es, hasta el 31 de diciembre de 2026. Con esta medida, se busca estandarizar el beneficio para titulares, contratadas y suplentes, asegurando la equidad en las condiciones de vestuario institucional.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Postergar la decisión respecto de la modificación de la Política de Asignación y Uso de Uniforme, hasta que se elabore un informe que identifique y cuantifique a la totalidad de los funcionarios que desempeñan funciones bajo las calidades y condiciones señaladas en la propuesta. Acuerdo adoptado con el voto en contra de la Ministra Consejera Sra. Melo, quien está por aprobar la propuesta.



RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	
ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:

5. Becas.

La Jefa (s) del Departamento de Recursos Humanos presenta solicitud de la Presidenta de la Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados de Chile, consistente en que se incorporen dentro de las materias susceptibles de asignación de becas para perfeccionamiento, los programas de formación y postgrados que incluyan filosofía general y ética.

Hace presente que en sesión de Consejo Superior N° 913, de 4 de julio de 2024, se acordó rechazar como materia susceptible de beca a la filosofía, incorporándose en esa ocasión la ética, dentro de las materias de perfeccionamiento de funcionarios del Poder Judicial.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Aprobar la solicitud presentada por la Asociación Nacional de Magistrados y Magistradas del Poder Judicial, incorporando en las postulaciones al programa de becas de perfeccionamiento, estudios en materia de filosofía, los que deberán considerar contenidos de ética.	
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	
ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:

6. Reconocimiento de tiempo servido.

La Jefa (s) del Departamento de Recursos Humanos presenta solicitud de la funcionaria Digitadora del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Arica, quien requiere que se reconozca el periodo en que se desempeñó prestando servicios a honorarios en la Corporación Administrativa, entre el año 2003 y mayo de 2010, para el cómputo del plazo servido para acceder al incentivo al retiro voluntario. Hace presente que, en caso de aprobarse la solicitud, la cuantía estimada del beneficio ascendería a un total de \$41.530.000, de lo contrario, el monto se reduciría a aproximadamente \$11.422.000. Finalmente, la Sra. López expone los antecedentes que fundan la solicitud, los precedentes y decisiones previas del Consejo Superior en esta materia.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Aprobar la solicitud de la funcionaria digitadora del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Arica, reconociendo el periodo que se desempeñó en calidad de honorarios, en



forma ininterrumpida, para efectos de computar el tiempo servido para acceder a los beneficios que otorgará la ley de reajuste del año 2026, y que aplicará la ley de incentivo al retiro voluntario a funcionarios del Poder Judicial.

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

VI) SECCIÓN DE COMUNICACIONES

7. Calendarios.

El Jefe de la Sección de Comunicaciones, Sr. Andrés Arcuch Villegas, presenta la solicitud de aumento de la impresión de calendarios murales y de escritorio para el año 2026, proceso que el Poder Judicial, mediante la Corporación Administrativa, licita anualmente para su distribución nacional. Hace presente que estos artículos son altamente valorados y utilizados en todas las salas de audiencia y dependencias de los tribunales del país, habiendo tenido una excelente recepción por parte de los usuarios durante el presente periodo. Sin embargo, debido a restricciones presupuestarias en 2025, inicialmente se autorizó la impresión de diez mil ejemplares de escritorio y cinco mil murales, cifras que resultan insuficientes considerando la alta demanda y que la institución cuenta con una dotación de mas de doce mil doscientos funcionarios. Destaca que las cantidades necesarias se validan anualmente con el Departamento de Recursos Humanos y los administradores zonales, quienes coordinan la logística de entrega en todo el territorio.

Respecto a los antecedentes financieros, informa que el monto total contratado a fines de 2025 fue del orden de \$25.000.000, más IVA, cifra muy similar a la de contratos de años anteriores. Estos recursos forman parte del presupuesto de operaciones de la Sección de Comunicaciones y están destinados específicamente a este fin. Ante la falta de stock detectada, se propone destinar fondos adicionales por un total de \$6.000.000, más IVA, para la adquisición de tres mil unidades de escritorio por un valor de \$2.820.000, más IVA, y mil unidades murales por un valor de \$3.180.000, más IVA. La alternativa para poder efectuar esta adquisición es por medio de compra ágil, dado que el costo de la solicitud lo permite.

El Contralor Interno advierte que esta compra de calendarios 2026 adicionales con cargo al presupuesto vigente, eventualmente, podría generar un déficit a fines de este año al momento de adquirir los calendarios 2027.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Contratar, desde luego, por medio de compra ágil la adquisición de tres mil unidades



de calendarios de escritorio, por un valor aproximado de \$2.820.000, más IVA, y mil unidades de calendarios murales, por un valor aproximado de \$3.180.000, más IVA.

RESPONSABLE: SECCIÓN DE COMUNICACIONES

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

VII) DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

8. Servicio de Facilities Palacio de Tribunales.

El Jefe del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, Sr. Jorge Ponce Botton, presenta el resultado del proceso de licitación pública ID 425-75-LR25, para la contratación del “Servicio Integral de Facility Management (FM)” destinado a diversos inmuebles institucionales, incluyendo el Palacio de Tribunales y el edificio de la Corporación Administrativa. En su exposición, señala que, tras el análisis técnico y económico, se propone declarar desierto el llamado, debido a que las dos únicas ofertas recibidas resultaron inadmisibles. Específicamente, la oferta de la Union Temporal de Proveedores liderada por Obras de Ingeniería Celcius Group SpA no acreditó la experiencia mínima obligatoria en mantenimiento integral, mientras que la empresa Eulen Chile S.A. modificó el formulario económico oficial e incurrió en omisiones de formalidad en sus estados financieros. Ante este escenario, solicita la autorización para efectuar un segundo llamado a licitación pública y dar continuidad a los objetivos de gestión unificada de edificios.

Asimismo, solicita prorrogar el contrato vigente por el servicio de mantención preventiva y correctiva de ascensores en el Palacio de Tribunales, aumentando la mantención preventiva de los ascensores N°2, N°6 y mini carga de la Secretaria Criminal, por un monto total de UF81,4, IVA incluido, por un período de once meses, a contar del 4 de febrero de 2026 y rectificar el acuerdo de consejo superior de fecha 5 de junio de 2025, según acta N° 954, reemplazando donde dice “Secretaría Civil” por “Secretaría Criminal”.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

- a) Declarar desierto el proceso de licitación pública ID 425-75-LR25, para la contratación del “Servicio Integral de Facility Management (FM)” destinado a diversos inmuebles institucionales, incluyendo el Palacio de Tribunales y el edificio de la Corporación Administrativa, debido a que las ofertas resultaron inadmisibles
- b) Iniciar un nuevo proceso de licitación pública para para la contratación del “Servicio Integral de Facility Management”.
- c) Aprobar una modificación al contrato por el “Servicio de mantención preventiva y correctiva de ascensores en el Palacio de Tribunales”, aumentando la mantención preventiva de los ascensores N°2, N°6 y mini carga de la Secretaría Criminal, por un



monto total de UF81,4, IVA incluido, por un periodo de once meses, a contar del 4 de febrero de 2026.

d) Rectificar el acuerdo del Consejo Superior adoptado en sesión N° 954, de 5 de junio de 2025, reemplazando la expresión: “Secretaría Civil”, por “Secretaría Criminal” y con ello modificar el contrato vigente por el “Servicio de mantención preventiva y correctiva de ascensores en el Palacio de Tribunales” con la empresa ESAT Ascensores Spa, aumentando la mantención preventiva de los ascensores N°2, N°6 y minicarga en Secretaría Criminal, por un monto total de UF 81,4, IVA incluido, por un período de once meses, a contar del 04 de febrero de 2026.

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

9. Informe Malla Mesh Palacio de Tribunales.

El Jefe del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento presenta las conclusiones del estudio sobre el estado actual de la malla mesh instalada en 2023 en el Palacio de Tribunales. En su exposición, detalla que el estudio fue adjudicado mediante compra ágil a la empresa Principios Patrimonio Chile Limitada por un monto de \$3.820.724, que es la que suministró e instaló la malla, tras obtener la mayor calificación en precio y plazo. La metodología aplicada consistió en una matriz de inspección con ocho lineamientos técnicos y la elaboración de veintitrés fichas estandarizadas que zonificaron las naves oriente y poniente de la lucarna vidriada para un análisis exhaustivo. Los resultados indican que, aunque la malla presenta un estado funcional y sin compromisos globales, existen deterioros localizados por acumulación de escombros y manchas de filtraciones. Además, se identificó un deterioro avanzado en el contexto de la cubierta vidriada, con un 12,7% de paños dañados en la nave oriente y un 5,8% en el poniente, lo que condiciona la eficacia del sistema de protección y representa un riesgo para los usuarios.

A partir de este diagnóstico, el Sr. Ponce propone un plan de acción integral estructurado en tres etapas. A corto plazo, se proponen obras de mitigación consistentes en la instalación de policarbonatos translúcidos en la cara exterior de la lucarna para marzo de 2026, con el fin de impedir el ingreso de elementos externos. A mediano plazo, se establece la implementación de un plan de mantenimiento preventivo trimestral en base al nuevo modelo de mantenimiento establecido por el proveedor de la malla, entre 2026 y 2027 para controlar el estado de la malla y el sistema. Finalmente, como soluciones de largo plazo, se proyecta la restauración integral de los componentes de la lucarna vidriada y la reposición total de las pasarelas de techumbre, las cuales actualmente solo cubren el 50% de la superficie y no cumplen con todos los estándares de seguridad. El cronograma para estas obras mayores prevé procesos de licitación pública que iniciarían en agosto de 2026.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.



El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

- | |
|--|
| <p>a) Tomar conocimiento del resultado del informe sobre el estado de la malla mesh del Palacio de Tribunales, del plan de acción de trabajos para los años 2026-2027 relativos a la reparación y mejora integral de la lucarna vidriada del Palacio de Tribunales.</p> <p>b) Aprobar las siguientes acciones en el marco del mejoramiento de la malla mesh del Palacio de Tribunales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aplicar las recomendaciones técnicas indicadas en las conclusiones del estudio asociadas al mantenimiento de la malla. 2. Ejecutar las medidas a corto y mediano largo plazo asociadas a la protección de la malla 3. Ejecutar las medidas de largo plazo que corresponden al proyecto de restauración de la lucarna vidriada de la nave central y proyecto de reposición de las pasarelas de las cubiertas del Palacio. |
|--|

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

VIII) DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y PRESUPUESTOS

10. Prorroga Contrato Administración Técnica.

El Jefe (S) del Departamento de Finanzas y Presupuestos presenta solicitud de modificación del contrato por el “Servicio de Administración Técnica de Edificios de la Jurisdicción de Santiago”, suscrito con la empresa Obras de Ingeniería Celcius Group SpA, consistente en prorrogar su vigencia desde el 2 de febrero y hasta el 2 de julio de 2026, esto es, ciento cinco días hábiles, por un monto total de UF6.461,7, en las mismas condiciones del contrato vigente, para efectos de concluir el nuevo proceso de licitación que renovará el servicio.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

<p>Aprobar, desde luego, una modificación al contrato por el “Servicio de Administración Técnica de Edificios de la Jurisdicción de Santiago”, suscrito con la empresa Obras de Ingeniería Celcius Group SpA, consistente en prorrogar su vigencia desde el 2 de febrero y hasta el 2 de julio de 2026, esto es, ciento cinco días hábiles, por un monto total de UF6.461,7, en las mismas condiciones del contrato vigente, para efectos de asegurar la continuidad del servicio hasta la conclusión del nuevo proceso de licitación pública que renovará el servicio.</p>

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y PRESUPUESTOS

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:



Se cerró la sesión a las 17:50 horas.

No firman, no obstante haber participado en la sesión el representante de la Asociación Nacional de Empleados y Empleadas del Poder Judicial, Sr. Nicolás Santibáñez Ramírez, el representante de la Asociación Nacional de Profesionales del Poder Judicial, Sr. Patricio Aguilar Paulsen, y el representante de la Asociación Nacional de Consejeras y Consejeros Técnicos, Sr. Eduardo Quijón Aravena.

